

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0017357

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NYSA

Reivindicación de colores: Azul, blanco y morado

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de software informático; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles; diseño y desarrollo de software de sistemas operativos; diseño y desarrollo de software operativo para utilizar redes informáticas en nube y acceder a las mismas; diseño y desarrollo de software operativo para redes y servidores informáticos; diseño y desarrollo de software para elaborar sitios web; diseño y desarrollo de software para el procesamiento de datos; diseño y desarrollo de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; diseño y desarrollo de software informático para terceros; diseño y desarrollo de software logístico, de gestión de cadenas de suministro y de portales de negocios electrónicos; diseño y desarrollo de software logístico; diseño y desarrollo de software de importación y gestión de datos; diseño y desarrollo de software de procesamiento de imágenes; diseño y desarrollo de software de planificación de itinerarios; diseño y desarrollo de software de procesamiento de textos; diseño y desarrollo personalizados de software de computadora; diseño y desarrollo de software para evaluar y calcular datos; diseño y desarrollo personalizados de software informático; diseño y mantenimiento de software de ordenador

para terceros; diseño y desarrollo personalizados de software de ordenador; diseño y desarrollo de software para leer, transmitir y organizar datos; diseño y desarrollo de software para la evaluación y el cálculo de datos; diseño y desarrollo de software para la gestión de bases de datos; diseño y desarrollo de software para gestionar bases de datos; diseño y desarrollo de software para utilizar en aplicaciones de tecnología médica; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño y desarrollo de programas informáticos, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de programas de computadoras, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de software para tratamiento de datos; diseño y desarrollo de arquitectura de software; facilitación del uso temporal de software basado en la web; facilitación de uso temporal de software informático en línea no descargable para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; facilitación de software informático no descargable para uso en pruebas en el ámbito del aprendizaje automático.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BIENESTAR INSTITUCIONAL S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93-75
BOGOTÁ 110211 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL ELIAS AWAD LOPEZ, carrera 15 No. 93-75, BOGOTÁ 110211 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.